



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 19 de 2019
CLASE DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA: MANTENIMIENTO OCHOA SAS
NIT: 901132752
OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA
VALOR EN PESOS: 13,298,000
VALOR EN LETRAS: TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS
PLAZO: 2 meses
FECHA DE INICIO: Septiembre 27 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: Noviembre 27 de 2019
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Septiembre 27 de 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **BENJAMIN HERRERA** celebró el contrato N° 19 de 2019 con **MANTENIMIENTO OCHOA SAS** Nit: 901132752 cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA

estableciendo como valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 2 meses contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **19 de 2019**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **19 de 2019** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$13,298,000.00
Valor ejecutado	\$12,243,000.00
Valor pagado al Contratista	\$12,243,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones: SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO, RECIBIENDOSE TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A SATISFACCION	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **19 de 2019** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

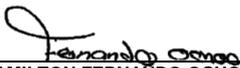
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **19 de 2019** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **Noviembre 29 de 2019**


GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector (a)


AMILTON FERNANDO OCHOA PEREZ
Contratista CC. **98705471**
Representante legal
MANTENIMIENTO OCHOA SAS
Nit **901,132,752**